

Invitación para presentar proyectos de adquisición de Sistema Fotovoltaico con número de paneles correspondientes para una carga instalada de 275 kW nominales (no pico)

El Club de Golf Santa Margarita, S.A. de C.V., en lo sucesivo “EL CLUB”, invita a las personas a la convocatoria de la LICITACIÓN ABIERTA LA-CGS-AD-002-2025 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO CON NÚMERO DE PANELES CORRESPONDIENTES PARA UNA CARGA INSTALADA DE 275 KW NOMINALES (NO PICO) en las instalaciones del Club de Golf Santa Margarita, S. A. de C.V., de acuerdo con las siguientes:

BASES

La convocatoria de esta licitación podrá ser consultada a través de la página de internet www.clubsantamargarita.com del 16 al 18 de mayo de 2025.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SOLICITADOS

- 1.1. Éstos se especifican en forma detallada en el anexo 1 de esta convocatoria.
- 1.2. Los licitantes deberán cotizar al 100% (cien por ciento) los bienes de la partida del anexo 1. La proposición técnica – económica de los licitantes deberá cumplir con todas las especificaciones descritas en dicho anexo; el incumplimiento de alguna de ellas, será motivo de desechamiento.
“EL CLUB” asignará el contrato por partida completa a un solo licitante y hasta por las cantidades especificadas en el anexo 1.
- 1.3. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE:
En caso aplicable, “EL CLUB” dentro del presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y justificadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos/pedidos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.
- 1.4. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
El licitante que resulte ganador en esta licitación, deberá entregar e instalar los bienes en las instalaciones del Club de Golf Santa Margarita ubicadas en Plaza de las Fuentes sin número, colonia Villas de Irapuato, código postal 36670 en Irapuato, Gto., posterior a la firma del contrato, previa entrega de la a de cumplimiento, de ser procedente.
La verificación de los bienes entregados se asentará en el Acta Recepción (documento emitido por el área usuaria en el que se hará constar, en su caso, si el bien cumple con las especificaciones requeridas en esta convocatoria), sin la cual no se tendrá por recibido los bienes.

1.5. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El licitante ganador deberá garantizar los bienes por defectos de fabricación o vicios ocultos que pudiera tener éste de acuerdo a lo establecido en el anexo 1. La garantía se hará efectiva mediante la sustitución de los componentes o bienes dañados por otros nuevos de la misma marca y características de funcionamiento, compatibilidad y rendimiento iguales o superiores. La garantía se deberá hacer efectiva con la presentación de la factura que contenga el número de parte de los bienes que ampara la misma.

1.6. TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte para la entrega de los bienes será por cuenta exclusiva y riesgo del licitante ganador, así como los seguros y demás condiciones necesarias para garantizar la entrega, instalación, montaje, instalación y puesta en operación de los bienes.

1.7. OTRAS OPCIONES.

Los licitantes deberán presentar su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria y en sus anexos. En las partidas en las que se indica marca de referencia, es única y exclusivamente para que se considere como parámetro de especificaciones mínimas o equivalentes de los bienes que requiere "EL CLUB"; los licitantes podrán presentar diversas opciones que satisfagan los requerimientos de "EL CLUB" en los términos establecidos en el anexo 1, siempre y cuando presente los documentos solicitados en el punto 1.8.

Se permitirá la participación de productos con características y calidad igual o superior a las establecidas en el anexo 1; no se aceptarán bienes clonados o que hayan sido ensamblados en talleres.

1.8. CATÁLOGOS.

Es requisito indispensable incluir en su proposición técnica los catálogos del fabricante en idioma inglés y/o español, mismos que deben entregarse a través de la dirección URL o del fabricante donde se pueda consultar las características de los bienes ofertados para verificar el cumplimiento de todas las características solicitadas.

1.9. PERÍODO DE ACEPTACIÓN.

"EL CLUB" a través de la JEFATURA DE MANTENIMIENTO, como área usuaria de los bienes, contará con 05 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de los bienes, para emitir la aceptación o rechazo de los mismos. Transcurrido este plazo, sin que "EL CLUB" haya emitido pronunciamiento alguno, los bienes se considerarán aceptados, quedando sujetos a la garantía establecida en el punto 1.5 de esta convocatoria. Si durante el período antes señalado se detectan fallas y/o defectos visibles de fabricación en los bienes, "EL CLUB" devolverá los bienes recibidos en su totalidad o en su caso la parte o partes que hayan presentado fallas y/o defectos visibles, y se considerará el bien como no entregado, aplicándose lo establecido en el punto 6.9 de esta convocatoria.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN

2.1. ASPECTOS GENERALES.

- a) "EL CLUB" cuenta con los recursos necesarios para esta erogación.
- b) El contrato que se derive de esta licitación, no se sujetará a la modalidad de contrato abierto.
- c) No se aceptará presentación de proposiciones conjuntas.

2.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- a) Acta constitutiva (persona moral)
- b) Poder del Representante Legal
- c) Comprobante de domicilio

- d) Constancia de inscripción al SAT
 - e) Constancia de inscripción IMSS (Si es de otro municipio, registro patronal de la subdelegación Irapuato)
 - f) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)
 - g) Identificación oficial del solicitante o representante legal
 - h) Opinión de cumplimiento del IMSS
 - i) Opinión de cumplimiento INFONAVIT
 - j) Opinión de cumplimiento SAT
 - k) Poder representante legal (persona moral)
 - l) Propuesta económica (Presupuesto detallado incluyendo PU por concepto, programa de obra por partidas y conceptos, explosión de insumos, estudio de Factor de salario real, estudio de financiamiento, utilidad e Indirectos) conforme al anexo 2
 - m) Experiencia en proyectos similares, proporcionar evidencia en el suministro e instalación de paneles solares, preferentemente acta de entrega recepción de trabajos anteriores.
- Nota: todos los documentos deberán contar con el nombre de la persona física o moral solicitante.

2.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 diecinueve de mayo de 2025, a las 12:00 horas, sin la presencia de los licitantes. Las solicitudes de aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentarse en el correo gerencia@clubsantamargarita.com a más tardar el día 17 diecisiete de mayo de 2025, acompañando un escrito, en el que los licitantes expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, así como los datos generales del interesado y en su caso del representante. Dicho escrito deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, en formato PDF y adicionalmente deberá remitir las preguntas en formato Word. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será publicada a través de la página www.clubsantamargarita.com, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente.

2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Dicho acto se realizará el día 21 veintiuno de mayo de 2015, a las 10:00 horas, sin la presencia de los licitantes. En caso de que el licitante no hubiera realizado aclaraciones a la convocatoria, en este acto deberá incluir en su proposición el escrito en el que manifieste su interés en participar en esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes, éstas no podrán dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

2.5. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en lo general) las proposiciones técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su

contenido, para proseguir a la verificación del importe total de cada una de las proposiciones económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los funcionarios de la convocante que asistan al evento y publicada a través de la página de internet www.clubsantamargarita.com, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

2.6. NOTIFICACIÓN DE FALLO

La notificación del Fallo se dará a conocer el 22 veintidós de mayo de 2025, a las 17:00 horas, sin la presencia de los licitantes, a través de la página de internet www.clubsantamargarita.com. En este acto se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y, en su caso, las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas. Se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

2.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán presentar su proposición en las instalaciones del CLUB DE GOLF SANTA MARGARITA ubicadas en Plaza de las Fuentes sin número, colonia Villas de Irapuato, C.P. 36670 en Irapuato, Gto. en la oficina de Gerencia a más tardar el día 20 veinte de mayo en un horario de 09:00 a 17:30 horas.

Las proposiciones deberán firmarse autógrafamente, y elaborarse conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para la evaluación de las proposiciones, se aplicará el sistema binario, verificando que las mismas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria. Los criterios para evaluar los aspectos técnicos, administrativos, legales y económicos serán: **TÉCNICOS.** Se revisará que las especificaciones de los bienes ofertados presentadas por los licitantes, cumplan con las características técnicas mínimas requeridas en el anexo 1, así como con las normas oficiales solicitadas en su caso y catálogos del fabricante.

ADMINISTRATIVOS. Se verificará que la información contenida en los documentos administrativos y legales presentados por los licitantes en sus proposiciones, en cumplimiento con lo requerido en el punto 2.2 de esta convocatoria, sean presentados en los términos establecidos en dicho numeral, siendo motivo de desechamiento su incumplimiento o falta de alguno de ellos, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable en la materia.

LEGALES. Se verificará que la información contenida en los documentos legales presentados por los licitantes en sus proposiciones, cumplan con lo requerido en los puntos 2.2 y 5.1 de la presente convocatoria.

ECONÓMICOS. Se verificará que el precio de los bienes ofertados corresponda al que rige en el mercado y que garantice el cumplimiento de la entrega del mismo, por lo que, si alguna proposición resulta considerablemente mayor o menor a dicho costo, podrá ser desechada por estimarse no aceptable o no conveniente. Las proposiciones económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de proposiciones respectiva.

2.9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, técnicas, administrativas, legales y económicas elaboradas en cada caso.

- a) El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) A la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- c) En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES O DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

3.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- a) La falta de cualquiera de los documentos obligatorios señalados requeridos en esta convocatoria conforme a los numerales 2.2 y 5.1.
- b) La omisión de los requisitos señalados en los puntos 2.2, 5.1 de las presentes bases y demás información requerida en la licitación y sus anexos.
- c) El incumplimiento de alguna de las especificaciones requeridas en el anexo 1.
- d) Ofertar bienes de calidad inferior a la requerida.
- e) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- f) La ilegitimidad de la información contenida en la (s) proposición (es) presentada (s) que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- g) La comprobación de que algún licitante haya acordado con uno u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) Cuando el precio del bien no resulte aceptable.
- i) Cuando el precio del bien ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente.
- j) Si la proposición técnica y/o económica carecen de firma, o bien, señale algún tipo de error.
- k) Si existe incongruencia entre lo ofertado en la propuesta técnica, y lo mencionado en los catálogos presentados.
- l) Cuando la actividad económica del licitante no esté relacionada con la naturaleza del bien requerido en esta convocatoria.

3.2. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- b) Cuando las proposiciones no cumplan con las características técnicas solicitadas.
- c) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente o que sus precios no resulten aceptables o convenientes.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La convocante podrá cancelar la licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la

necesidad para adquirir el bien y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

5. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las proposiciones enviadas deberán contener firma autógrafa.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas. Se recomienda que el folio aparezca en el margen superior derecho de la hoja.

La proposición técnica y económica deberá ser presentada de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En idioma español.
- b) Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras, debidamente identificada.
- c) Ofertar los bienes de las partidas que se indican en el anexo 1. Las proposiciones sólo serán consideradas en la evaluación, si contienen en forma completa, lo solicitado en ella.
- d) Cotizar en Moneda Nacional el precio del (los) bien (es) antes del I. V. A.

5.1. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA, ADEMÁS DE LOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.2 DE ESTA CONVOCATORIA.

- a) Documento que contenga la proposición técnica firmada, foliada en forma individual (anexo 1).
- b) Dirección URL de los catálogos del fabricante donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las características técnicas solicitadas; deberán presentarse en idioma inglés y/o español.
- c) Documento que contenga la proposición económica en Moneda Nacional, firmada y foliada en forma individual. El licitante sólo podrá presentar una proposición por licitación pública.
- d) Carta compromiso de reparación integral de fallas y desperfectos devenidos en los paneles solares por vicios ocultos, defectos de fabricación y ensamble, fallas de material, defectos en equipos, etc., no imputables a "EL CLUB", de acuerdo a lo establecido en el anexo 1.

Los documentos anteriores deberán estar firmados autógrafamente por el representante legal. La omisión de entrega de la documentación antes mencionada será motivo de desechamiento, ya que su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición.

6. CONTRATO.

6.1. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá presentar invariablemente original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante en la Coordinación de Compras de "EL CLUB", ubicada en Plaza de las Fuentes sin número, colonia Villas de Irapuato, código postal 36670 en Irapuato, Gto., así como los datos correspondientes al Registro Federal de Contribuyentes, lo anterior a efecto de suscribir el contrato correspondiente en la fecha establecida en la hoja número 1 de esta convocatoria,. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este punto, se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

6.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PATRONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo a la formalización del contrato,

documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Adicionalmente, el licitante ganador deberá presentar previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Así mismo, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el licitante ganador entregue la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", emitida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del fallo a favor del licitante que resulte adjudicado. El licitante ganador deberá presentar declaración por escrito de que no se encuentra en los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria en alguno de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de La Federación (Contribuyentes Incumplidos, No Localizados y los que han simulado operaciones). No procederá la formalización del contrato sin la presentación de la documentación señalada en este punto.

6.3. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta bancaria que para el efecto señala el licitante ganador.

6.4. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en Pesos Mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan aceptado los bienes por el área usuaria en los términos del contrato y se presente la factura a cobro debidamente requisitada a la cual deberá acompañarse el acta entrega parcial o total. La presentación del CFDI deberá realizarse a más tardar a los 8 (ocho) días naturales siguientes a la recepción de los bienes, acompañando copia del Acta Recepción en la que conste la aceptación de los bienes a que hace referencia el punto 1.4 de esta convocatoria, del Acta de entrega Total o Parcial. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

6.5. ANTICIPOS.

Se podrá otorgar anticipo para el inicio de los trabajos, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya firmado el contrato, y se presente la factura a cobro debidamente requisitada. La presentación del CFDI deberá realizarse a más tardar a los 8 (ocho) días naturales siguientes a la firma del contrato, acompañando la poliza de la garantía para el buen uso del anticipo.

6.6. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO.

La garantía deberá constituirse por el licitante ganador, mediante fianza expedida por la institución autorizada, por un importe del anticipo entregado al licitante, sin considerar el I.V.A., a nombre del CLUB DE GOLF SANTA MARGARITA, S.A. DE C.V. y entregarse a "EL CLUB" dentro de los 8 (ocho) días posteriores a la firma del contrato, quedando a cargo de la Coordinación de Compras, la validación en línea de la fianza a través del sitio web de la institución afianzadora. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, ésta permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme. En razón de lo anterior, la vigencia de la fianza deberá quedar

abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

6.7. PRECIO.

El precio será fijo, por lo que no se reconocerán modificaciones al establecido en las proposiciones presentadas.

6.8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes, será a cargo del licitante ganador. El Instituto pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.9. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EL CLUB podrá, en cualquier momento, rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo, derivadas de la presente convocatoria o el propio contrato, así como la presentación de cualquier documento apócrifo y se harán efectivos los derechos del Instituto que correspondan. Transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega del bien objeto del contrato, o en su caso, transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, EL CLUB podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto 6.10 de esta convocatoria. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL CLUB por concepto del bien recibido hasta el momento de la rescisión. También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a EL CLUB. En estos supuestos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6.10. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor no entregue el bien en la fecha pactada, o lo entregue en forma parcial, EL CLUB le concederá una primera prórroga de 10 (diez) días naturales adicionales para que aquél haga la entrega del bien en los términos pactados, teniendo que pagar a EL CLUB por el incumplimiento, una sanción equivalente a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), por cada día natural que transcurra de la prórroga. Transcurrido dicho término, EL CLUB podrá otorgar una segunda prórroga, por el mismo número de días naturales adicionales, es decir cada prórroga será de 10 (diez) naturales adicionales, o rescindir el contrato, en cuyos casos el proveedor forzosamente tendrá que pagar la sanción aquí establecida por el total de los días de prórroga, sin que ésta exceda el monto equivalente al 10% del monto total del contrato. Asimismo, el pago del bien quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Cuando el bien entregado por el proveedor no pueda funcionar o ser utilizado por estar incompleto, el Instituto aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) por el monto total del bien no entregado, otorgándose al licitante un plazo máximo de 30 días naturales para realizar el cambio correspondiente. El proveedor quedará obligado ante el Instituto, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Guanajuato.

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

EL CLUB, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través de la página de internet www.clubsantamargarita.com, cuando estas modificaciones no deriven de la junta de aclaraciones. No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se haga pública en la página de internet www.clubsantamargarita.com, el acta respectiva quedando bajo la responsabilidad de cada uno de los licitantes participantes conocer su contenido y alcance.

8. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, respecto a la adquisición objeto de la presente licitación.

Atentamente,

Consejo de Administración 2024 - 2026

Irapuato, Gto., 16 de mayo del 2024

ANEXO 1

CLUB DE GOLF SANTA MARGARITA

Convocatoria de Especificaciones Técnicas para Sistema Fotovoltaico con numero de paneles correspondientes para una carga instalada de 275 kW nominales (no pico).

Nos encontramos en la etapa de evaluación para la adquisición de equipos destinados a un sistema fotovoltaico con una capacidad total de **275 kW nominales**. Por tal motivo, solicitamos atentamente nos proporcionen una cotización formal, acompañada de las fichas técnicas, garantías y certificaciones correspondientes, así como sus respectivas referencias de sistemas fotovoltaicos instalados.

La propuesta de ahorro debe contar con un servicio de mantenimiento y monitoreo por un año que incluye:

- Monitoreo de planta solar 24 horas / 7 días.
- Informe Mensual del sistema.
- 3 visitas de mantenimiento preventivo del primer año sin costo.
- Informe de cada mantenimiento realizado.

1. Paneles Solares

- Potencia total requerida: 275 kW (CD) "nominales" (no pico), con numero de paneles solares correspondientes y especificando su potencia nominal de cada panel solar.

Solicitamos:

- Hoja de especificación técnica de fabricación y cumplimiento normativo.
- Documento de garantía firmado y especificando el tiempo de garantía.

2. Inversor

- Tensión 3F, 220/127 V, C.A. en su salida.

Solicitamos:

- Hoja de especificación técnica de fabricación y cumplimiento normativo.
- Documento de garantía firmado y especificando el tiempo de garantía.

3. Cableado CD, CA

Solicitamos:

- Hoja de especificación técnica de fabricación y cumplimiento normativo.
- Documento de garantía firmado y especificando el tiempo de garantía.

4. SOPORTERIA

Solicitamos:

- Hoja de especificación técnica de fabricación y cumplimiento normativo.
- Documento de garantía firmado y especificando el tiempo de garantía.

5. Especificaciones de equipo de Protección en Corriente Directa y Corriente Alterna.

- Interruptor termomagnético (ITM).
- Fusibles.

Solicitamos:

- Hoja de especificación técnica de fabricación y cumplimiento normativo.
- Documento de garantía firmado y especificando el tiempo de garantía.

6. Ubicación.

- Instalación ubicada en techo del edificio de casa club del Club de Golf Santa Margarita.

Solicitamos:

- Plano que indique la superficie a utilizar en la instalación de los paneles.

Condiciones de Pago Solicitadas:

1. Incluya precio con + IVA.

NOTA 1: La garantía general de funcionamiento del sistema deberá iniciar a partir de la colocación del medidor bidireccional y con el sistema en pleno funcionamiento, incluyendo su conexión oficial ante C.F.E. y con el contrato correspondiente activo.

Garantía Mínima General Solicitada:

Se solicita que la propuesta incluya una **garantía general de funcionamiento del sistema completo**, que cubra el correcto desempeño e integración de los equipos (paneles solares, inversores, cableado, estructuras y demás componentes), bajo condiciones normales de operación e indique el tiempo de garantía de los diferentes equipos utilizados:

Paneles solares por lo menos 5 años

Inversor por lo menos 5 años

Cableado por lo menos 5 años

Protección en CD Y CA por lo menos 5 años

Estructura por lo menos 5 años

Esta garantía deberá contemplar:

- El funcionamiento integral del sistema según lo especificado en la propuesta.
- La corrección de cualquier falla atribuible a defectos de fabricación, integración o instalación (en caso de que se incluya).

La propuesta debe ser realizada en base al recibo de **C.F.E.** con periodo facturado **31 DIC 24-31 ENE 25**, No de Servicio: **055961253160**, No de medidor **684CFG**.